

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1518** *Resolución de 24 de enero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se determina el lugar, día y hora del primer examen y la composición de los tribunales de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.1 de la Orden HAP/2582/2015, de 25 de noviembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («BOE» de 4 de diciembre de 2015), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de aspirantes admitidos, la cual figura como Anexo I, se exhibirá en el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>) junto a proceso selectivo toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como Anexo II de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se exhibirá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria, la prueba de aptitud se celebrará el día 10 de abril de 2016, a las 09:30 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública, C/ Atocha 106, 28012 Madrid.

Quinto.

Determinar la composición del Tribunal que han de juzgar las pruebas selectivas, en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

## ANEXO II

### Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría Superior de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2582/2015, BOE 04/12/2015)

#### Relación de provisional de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
44261588C	Cuerva Selles, María Victoria . . . . .	H
13300799Z	Mora Salas, Lucía . . . . .	H
07447384F	Sanz Llavallol, José Damián . . . . .	F
05917141T	Marjalizo Cerrato, Pablo José . . . . .	H

Causas de exclusión:

- F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior.
- F1: No acredita la condición legal de persona con discapacidad.
- F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- F4: No acredita la condición de familia numerosa.
- H: No cumple el requisito de habilitación en los términos establecidos en la convocatoria. Apartado 7.1.4.

## ANEXO III

### **Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2582/2015 BOE 04/12/2015)**

#### *Tribunal único*

#### Presidente

#### Titular:

Pilar Aguilar Almansa. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

#### Suplente:

Enrique Silvestre Catalán. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

#### Vocales

#### Titulares:

Felipe Iglesias González. Profesor titular de Universidad.

Isabel Sevilla Nohales. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Alfonso Moreno Gómez. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

#### Suplentes:

Laura Díez Herrero. Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Jesús Molina de la Torre. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Jesús Miguel Fumanal Orús. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

#### Secretario

#### Titular:

María Celia Alcalá Gómez. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

#### Suplente:

Mar Fernández Sabugo. Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos del Estado.